

**Resolución Nro. IESS-DG-2017-0010-R**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2017**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Abogada Geovanna León Hinojosa, en mi calidad de Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ( IESS) y como tal su representante legal, según consta en el Acta de Posesión No. C.D. 080 de 28 de abril de 2016, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Seguridad Social que expresa: “...*El Director General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, y la titularidad para el ejercicio de la jurisdicción coactiva del IESS, en todo el territorio nacional, directamente o por delegación al Director Provincial competente*”, en concordancia con lo señalado en el Artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, que establece: “*Art. 35.- DELEGACION DE ATRIBUCIONES.- Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común.*” DELEGO y AUTORIZO al INGENIERO ESTEBAN RECALDE CORTEZ, Asesor de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que a mi nombre y representación acuda y ofrezca disculpas públicas personales a la accionante señora Sandra Yépez Calderón, a nombre de la Directora General del IESS, hecho que se efectuará en su lugar de trabajo en el dispensario del Batán, ubicado en las calle Las Palmeras de esta ciudad de Quito en el departamento de Talento Humano del mencionado dispensario...”, el día jueves 19 de octubre del 2017 a las 14h30.

Dicho acto lo realizo en protesta, toda vez que el literal c) de la sentencia de 13 de junio de 2017, a las 14h46 ya fue cumplido.

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Geovanna Alexandra León Hinojosa

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**